

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JUNTA DE GOBIERNO
INFORME ANUAL¹**

Mecanismo de Participación Ciudadana	JUNTA DE GOBIERNO (JG)
Ramo o sector	Ciencia y Tecnología
Dependencia o entidad	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California
Área responsable del mecanismo	Dirección General

I. Avance en el cumplimiento del programa de trabajo.

En seguimiento de su plan de trabajo, la Junta de Gobierno llevó a cabo dos sesiones en el ejercicio 2018. La primera se llevó a cabo el 23 de mayo en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. La segunda el 24 de octubre de 2018 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Junta de Gobierno tuvo la opción de invitar a sus sesiones a representantes de instituciones de investigación y docencia, del Comité Externo de Evaluación del Centro y de grupos interesados de los sectores público, social y privado, así como de un organismo nacional o extranjero de investigación o formación con un objeto similar al del CICESE. También tuvo la opción de invitar a un miembro distinguido de la comunidad científica del CICESE, el cual fue propuesto de conformidad con el procedimiento que emitió la propia JG. La Junta de Gobierno sesionó válidamente con la asistencia de quórum legal, siendo que la mayoría de los asistentes fueron representantes de la Administración Pública Federal. Las resoluciones fueron adoptadas por consenso o, en su defecto, por el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.

II. Actividades realizadas en el marco del MPC JUNTA DE GOBIERNO.

En las sesiones ordinarias se acordaron todos los asuntos relacionados con el objeto del CICESE, pudiendo presentarse puntos generales en las mismas. Las sesiones de la JG y los acuerdos tomados en ella, fueron asentados en actas, que firmaron el Presidente y el Secretario.

La Junta de Gobierno en el ejercicio de sus facultades indelegables atendió el siguiente programa de trabajo:

- Aprobó las reglas de operación de los programas de nuestra Institución, así como su reglamentación interna;
- Evaluó y aprobó los planes, programas y política de investigación, docencia y vinculación que propuestos por el Director General de nuestra Institución.
- Evaluó y aprobó los informes presentados por el Director General y el programa anual de trabajo de nuestro Centro, los planes de trabajo de corto, mediano y largo plazo, así como el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos que le presentó el Director General;
- Aprobó la distribución del presupuesto de ingresos y egresos y el programa de inversiones de acuerdo con el monto total autorizado;

¹ Artículo Trigésimo Segundo de los Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación, 11 de agosto de 2017).

- Aprobó las adecuaciones presupuestarias a los programas de la entidad, en los términos de la fracción III del artículo 56, de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- Evaluó y aprobó integralmente la gestión institucional y el desempeño de los directivos de nuestro Centro, tomando en cuenta la opinión del Comité Externo de Evaluación en cuestiones sustantivas y la de los Comisarios Públicos;
- Aprobó, previo informe del Comisario Público, los estados financieros del CICESE debidamente dictaminados por el auditor externo;
- Nombró a propuesta del Director General de la Institución a los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores al de aquél;
- Aprobó los términos de los convenios de administración por resultados, cuya celebración se proponga en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como decidir su terminación anticipada;
- Aprobó el destino de los recursos por los ahorros que se generen que provinieron de las medidas de eficiencia o de racionalización administrativa;
- Decidió el uso y destino de recursos autogenerados, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 y 56 fracción IV, de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- Autorizó al Centro para que, en los términos de las disposiciones aplicables, defina los instrumentos jurídicos idóneos para que la entidad atienda las contingencias de carácter laboral que se susciten;
- Fijó los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, así como reguló los aspectos académicos de la investigación y la educación superior que se imparten, a propuesta del Director General del Centro, considerando la opinión del personal académico y escuchando las recomendaciones de la Comisión Dictaminadora Externa;
- Autorizó el programa y los criterios para la celebración de convenios y contratos para la realización de proyectos de investigación o prestación de servicios, así como aprobó las asociaciones estratégicas y demás instancias en los términos regulados en el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- Integró los comités, comisiones y grupos de trabajo que consideró pertinente para el mejor cumplimiento de las facultades que tiene encomendadas; y
- Realizó además aquellas funciones que con el carácter de indelegables le confieren las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

III. Evaluación de los resultados alcanzados.

La Junta de Gobierno sesionó, revisó y aprobó en su momento la propuesta de convenio de administración por resultados (CAR) y, una vez aprobado, dentro de las sesiones a que hace referencia el artículo 13 del *DECRETO por el cual se reestructura el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE)*, validó periódicamente los resultados sustantivos, administrativos y financieros alcanzados por el CICESE.

IV. En su caso, resultados generados.

Al final, las propuestas, observaciones y recomendaciones realizadas en el transcurso de las sesiones de la Junta de Gobierno, quedaron plasmadas en un documento denominado Acta de la Junta de Gobierno del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, al que habrá de dársele seguimiento.